

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DENOMINACION	NUMERO PUESTOS	NIVEL	F. PROV.	C. PUESTO	OBSERVACIONES
<b>01.- SECRETARIA GENERAL TECNICA</b>					
SERVICIOS GENERALES					
Arquitecto Técnico	3	2			
Delineante	1	5			
Fotointerpretador (a extinguir)	1	5			
Administrativo (a extinguir)	1	5		300.765	
PARQUE MOVIL					
Encargado (a extinguir)	1	4		196.457	J.P.
Maestro de Oficio (a extinguir)	2	5		194.900	J.P.
Jefe de Equipo (a extinguir)	1	6		164.034	J.P.
Almacenero	1	6		164.034	J.P.
Oficial 1ª de Oficio	1	6		164.034	J.P.
Telefonista	1	8			
Conductor	1	8		147.976	J.P.
Caminero-Operario Especializado	2	8		147.976	J.P.
<b>02.- DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES</b>					
Técnico práctico control y vigilancia obras	4	3		210.327	J.P.
Celador de obras (a extinguir)	3	3		210.327	J.P.
Técnico Auxiliar de obras	10	5		194.900	J.P.
Capataz	4	6		164.034	J.P.
Jefe de Equipo (a extinguir)	4	6		164.034	J.P.
Operador de Máquina	7	6		164.034	J.P.
Oficial 1ª de Oficio	11	6		164.034	J.P.
Oficial 2ª de Oficio	13	7		159.801	J.P.
Caminero-Operario Especializado	23	8		147.976	J.P.
Ayudante Técnico de obra	1	3	C.M.	413.698	J.P.
Jefe Técnico Auxiliar de obra	1	5	C.M.	236.399	J.P.
Jefe Grupo Especialistas	2	6	C.M.	177.299	J.P.
Jefe Oficial 2ª de Oficio	2	7	C.M.	147.749	J.P.
Operario de Zona	2	8	C.M.	118.199	J.P.
<b>03.- DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA</b>					
Arquitecto	1	1			
Ingeniero Superior	1	1			
Titulado Superior	1	1			
Arquitecto Técnico	2	2			
Oficial Administrativo (a extinguir)	1	6			
Subalterno	1	8			

## CLAVE DE INICIALES

T: Puestos de trabajo por turnos rotativos durante las 24 horas del día.

J.P.: Jornada partida. Régimen mañana y tarde de lunes a viernes.

C.R.I.: Condiciones de riesgo inevitable. Puestos de trabajo que conllevan actividades tóxicas, penosas o peligrosas.

J.I.: Jornada irregular. Total disponibilidad sin sujeción a horario regular.

A.J.: Alternancia de Jornada. Puesto de trabajo por turnos rotativos sin llegar a las 24 horas.

I.: Modalidades de provisión de puestos que hace referencia a cuando el puesto, por tener encomendadas funciones expresamente calificadas de confianza o asesoramiento especial, puede ser desempeñado indistintamente por el personal funcionario o eventual y provisto por libre designación.

C.M.: Concurso de Méritos.

L.D.: Concurso Público Libre Designación.